



**Ayuntamiento
de Palencia**



"Una manera de hacer Europa"

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Nº 6540

Considerando lo preceptuado en los arts. 13 y 14 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 de 26 de Noviembre, y teniendo en cuenta la necesidad urgente, al tratarse de un acto a adoptar de forma inmediata. Según propuesta del Jefe de Patrimonio y Contratación de fecha 10 de mayo de 2012, Anexa al presente y ante la imposibilidad de llevarlo a efecto por el órgano en el que se encuentra delegada la competencia (dado su carácter de órgano colegiado con reuniones semanales) por el presente

HE RESUELTO :

1º.- Avocar la competencia delegada por esta Alcaldía, en Junta de Gobierno Local para la adjudicación contractual objeto de este Decreto, sin que la misma afecte a ningún otro asunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.1 in fine de la Ley 30/92.

2º.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO BALDOSAS Y BORDILLOS (LOTE 2 DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, HWERRAMIENTOS, PEQUEÑA MAQUINARIA, VESTUARIO Y EQUIPOS PARA EL PERSONAL DE OBRAS Y JARDINERIA DENTRO DEL AREA TEMATICA 4, DESARROLLO DEL TEJIDO ECONOMICO. URBAN) a favor de la Empresa TERRAZOS PEÑALABRA, SA, en el precio neto de 8.210,00 €/neto mas el IVA correspondiente .Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de negociación recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento

3º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.

4º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidentencia.



**Ayuntamiento
de Palencia**



"Una manera de hacer Europa"

5º.- Dar cuenta en la primera sesión que realice la Junta de Gobierno Local, de la firma del presente Decreto".

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en Palencia a 13 de Agosto de dos mil trece.

EL ALCALDE, en funciones

Miguel Angel Triana de la Fuente

Ante mí,
EL SECRETARIO,